RESOLUCIÓN N° 28/2011

Pilar, 19 de mayo de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 11/2011 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "Adquisición de insumos de limpieza" PAC N° 215.519, por la cual recomienda la contratación de la firma del señor Fernando Caballero Céspedes, RUC 6195410 - 1 para la provisión de productos de limpieza a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de elementos de limpieza para contar con el stock suficiente y mantener las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial en buenas condiciones higiénicas para el normal desarrollo de sus actividades;

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Informe Nº 11/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de contratación directa de la firma del **señor Fernando Caballero Céspedes, RUC 6195410 - 1** para la provisión de elementos de limpieza, destinado a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, por un monto total de quince millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta guaraníes (G.15.739.840.-) incluida las cargas impositivas que correspondan.

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

..///...

...///...

RESOLUCIÓN N° 28/2011

Pilar, 19 de mayo de 2011.

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogación por la presente contratación al rubro: 341 FF-10, ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-

ART. 5°: **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración